CONTRATACIÓN DIRECTA 094-2026

1. ANTECEDENTES:

Se suscribieron los estudios previos del proceso de Contratación Directa, que tiene por objeto: *ADQUISICIÓN DE LA BATERÍA DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA BRIEF-2 Y LOS ELEMENTOS ASOCIADOS REQUERIDOS PARA SU APLICACIÓN, DESTINADA AL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LA AUTORREGULACIÓN EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DEL PROYECTO PRAXIS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA.*

2. PARTICIPANTES:

El día treinta (30) de septiembre del año 2026, se recibe propuesta del oferente:

No.	OFERENTES- IDENTIFICACION	PRECIO
1	HOGREFE COLOMBIA S.A.S. NIT. 860035467-7	$ 2.915.500

3. COMITÉ EVALUADOR

Una vez recepcionada la oferta es revisada por el comité evaluador integrado por:

- Evaluación técnica: **GONZALO ROMERO MARTINEZ**
 Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Evaluación Jurídica: **CAROLINA CANO BASTIDAS**
 Jefe Oficina Jurídica

4. EVALUACIÓN

4.1. OBSERVACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez revisada la propuesta, el comité procede con la evaluación de los documentos aportados por la empresa HOGREFE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 860035467-7, representada legalmente por el señor WILMER HARVEY FORERO VALERO, identificado con cedula de ciudadanía N°1.020.721.938, expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, observándose lo siguiente:

- El oferente presenta documento suscrito por la señora Milagros Antón López, con DNI 5249434Y, actuando en nombre y representación de HOGREFE TEA EDICIONES, S.A.U. en calidad de Directora General, donde se certifica que la empresa HOGREFE COLOMBIA S.A.S., representa en calidad de exclusividad a Hogrefe TEA Ediciones S.A.U. en COLOMBIA desde 1977 en la distribución del material psicotécnico que Hogrefe TEA Ediciones S.A.U. edita y cuyos derechos originales de propiedad intelectual posee, además señala que, actualmente, desde el 13 de Noviembre del 2025, Hogrefe Colombia pertenece al Grupo Hogrefe Editores extendiendo su relación con Hogrefe TEA Ediciones S.A.U. para el territorio mencionado, no existiendo actualmente otras personas o empresas autorizadas a representar a Hogrefe TEA Ediciones, S.A.U.
- El comité evaluador procedió a revisar la propuesta presentada por el oferente HOGREFE COLOMBIA S.A.S., donde presentó oferta para el suministro de los bienes, accesos y funcionalidades requeridas por la Entidad conforme a los Estudios Previos dentro del presente proceso contractual, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (2.915.500) M/CTE.,** para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°591 de 2026 para asumir el presente proceso.
- El oferente adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal, copia de contratos ejecutados y de actas de liquidación como persona jurídica, con las que demuestra su experiencia relacionada de más de dos (2) años en la distribución, comercialización y/o suministro de material de prueba neuropsicológica y/o instrumentos de evaluación, advirtiendo la reforma especial en el certificado de existencia y representación legal, Por Acta No.43 del 07 de julio de 2026 de accionista único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Julio de 2026, con el No. 03415101 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PSICOLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS SAS a HOGREFE COLOMBIA S.A.S. y eliminó la (s) sigla(s) PSEA SAS.
- Una vez revisados los requisitos habilitantes, el comité evaluador confirma que el oferente CUMPLE con todos los requisitos establecidos por la ley, en armonía con la invitación y documentos previos para la correcta contratación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITABLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	HABILITABLE
EXPERIENCIA	HABILITABLE

- **Capacidad jurídica:** La oferta deberá contener todos los documentos exigidos en los estudios previos en el Numeral 8.2.
- **Aspectos Técnicos Mínimos:** El oferente deberá contar con la capacidad y la idoneidad para cumplir con las actividades establecidas en el numeral 5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN, aportando las evidencias necesarias.
- **Experiencia.** El oferente deberá aportar las evidencias necesarias para demostrar la experiencia solicitada en los estudios previos.
- **Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos:** oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA.

OFERENTE	**HOGREFE COLOMBIA S.A.S. NIT. 860035467-7**
4.2.1.1. CAPACIDAD JURIDICA	
a. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. (Se debe presentar en original, firmada por el proponente y /o representante legal).	CUMPLE
b. Si el proponente es persona natural copia de Cédula de Ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica o persona natural registrado como comerciante, además debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.	CUMPLE
c. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	CUMPLE
d. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
f. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional y Antecedentes Judiciales.	CUMPLE
g. Certificado de medidas correctivas RNMC	CUMPLE
h. **C**onsulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.	CUMPLE
i. Certificación Bancaria.	CUMPLE
j. Certificado REDAM	CUMPLE
k. Libreta Militar para menores de cincuenta (50) años. Si aplica.	CUMPLE
l. Certificado de Seguridad Social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal, en caso de tratarse de persona natural Certificado vigente de afiliación al Sistema de Seguridad Social.	CUMPLE
m. Hoja de vida de la función pública	CUMPLE
n. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y conflicto de interes	CUMPLE
o. Certificado Médico Ocupacional.	N/A
CONCEPTO	**HABILITABLE**
4.2.1.2. EXPERIENCIA	
a. Certificación de experiencia conforme a lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE
CONCEPTO	**HABILITABLE**

4.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE	**HOGREFE COLOMBIA S.A.S. NIT. 860035467-7**
4.3.2.1. REQUISITOS TÉCNICOS (IDONEIDAD)	
a. Especificaciones técnicas – Requisitos académicos	N/A
b. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos	CUMPLE
c. La propuesta económica.	CUMPLE
CONCEPTO	**HABILITABLE**

4.2.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

OFERENTE	**HOGREFE COLOMBIA S.A.S. NIT. 860035467-7**
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLE
CONCEPTO DEFINITIVO	CUMPLE

4.3. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

No.	OFERENTE	CALIFICACIÓN
1	**HOGREFE COLOMBIA S.A.S. NIT. 860035467-7**	HABILITABLE

5. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

En consecuencia, se recomienda a la rectoría “adjudicar” la presente contratación directa que tiene por objeto: “ADQUISICIÓN DE LA BATERÍA DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA BRIEF-2 Y LOS ELEMENTOS ASOCIADOS REQUERIDOS PARA SU APLICACIÓN, DESTINADA AL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LA AUTORREGULACIÓN EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DEL PROYECTO PRAXIS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA.” a la empresa **HOGREFE COLOMBIA S.A.S.,** con NIT. 860035467-7, representada legalmente por el señor **WILMER HARVEY FORERO VALERO,** identificado con cedula de ciudadanía **N°1.020.721.938,** expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 2 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos exigidos por la Unidad Central del Valle del Cauca.

Para constancia de lo anterior, el presente documento se firma en Tuluá, Valle del Cauca, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Evaluador Jurídico



CAROLINA CANO BASTIDAS
Jefe Oficina Jurídica

Evaluador Técnico



GONZALO ROMERO MARTINEZ
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación